



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) PARA LA CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA REF- OMSA-CCC-CP-2022-0015, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DE LA INSTITUCION.

ACTA No. OMSA-CCC-2022-0013

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) día del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las una hora y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1166087-4; Presidente del Comité de Compras **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0158907-5, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario, se procedió a someter a la consideración de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente punto para el orden del día:

DECLARAR CANCELADO EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

COMPARACION DE PRECIOS DE REF-OMSA-CCC-CP-2022-0015, para la adquisición de equipos informáticos para uso de la institución.

CONSIDERANDO; Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como una dependencia de la Presidencia de la República, tiene como propósito, dar servicios preparación, mantenimiento, reparación y despacho de la flota de autobuses de Transporte público de la ciudad de Santo Domingo, Barahona y de Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO; Que, en fecha treinta (30) de marzo de 2022, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, hizo la solicitud de compra de Equipos Informáticos a la máxima autoridad, conforme comunicación No.DTIC-0068/03/22, de fecha 30 de marzo de 2022, la cual fue debidamente aprobada por éste.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'L.A.', 'Jue', 'DT', and 'L.P.C.F.'



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

CONSIDERANDO; Que, en fecha nueve (9) de mayo de 2022, la Dirección Administrativa y Financiera emitió la correspondiente Certificación de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO; Que, el Director Jurídico, en su calidad de miembro y asesor legal del Comité de Compra y Contrataciones de la institución, en fecha 06 de Junio de 2022, emitió el correspondiente Dictamen Jurídico, validando que el Pliego de Condiciones Específica diseñado para dicho proceso fue realizado conforme con la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación y con los Manuales de Procedimientos del Órgano Rector para la Comparación de Precios.

CONSIDERANDO; Que, asimismo el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para el procedimiento de selección y designó a los peritos técnicos que evaluarían las ofertas, dando inicio al proceso de Comparación de Precios de **Ref.OMSA-CCC-CP-2022-0015**, para la adquisición de equipos informáticos para uso de la institución, en fecha seis (06) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO; Que, el proceso de referencia fue publicado en el Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de junio del año 2022, quedando iniciado dicho proceso.

CONSIDERANDO; Que, en fecha primero (01) de Febrero de 2022, el Ministerio de la Presidencia, y mediante comunicación No.MINPRE-DMI-2022-38, comunica y ordena a todos los Ministros y Directores pertenecientes a los órganos del Estado y de la Administración Pública, entre otras puntualizaciones, la siguiente:

(...) " la suspensión de los procesos de compras de software y equipos tecnológicos, así como de contratación de servicios de nube y consultorías para el desarrollo e implementación de sistemas informáticos, hasta tanto los mismos sean validados y autorizados por la mesa de Gobierno Digital que coordina al Ministerio de la Administración Pública (MAP) en el marco del Gabinete de Transformación Digital creado mediante el Decreto Núm. 71-21".

CONSIDERANDO; Que, la referida comunicación, añade.

(...) " La presente medida se realiza en consonancia con el inciso 1 del artículo 12 de la ley núm.247-12, referente al principio de Unidad de la Administrativa Publica, que dispone que el presidente de la Republica, posee prerrogativas de regulación, dirección y control sobre la función administrativa y sobre los entes y órganos que la ejercen, para garantizar la unidad de la Administración Pública".

M.A.R.

J.M.

CC

DT

L.P.P.F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con lo expuesto en los dos párrafos anteriores, para que la institución inicie procedimiento alguno para la compra de equipos informáticos, debe contar con la previa autorización.

VISTO: El Pliego de Condiciones Especificas y sus anexos, para la Comparación de Precios de **Ref.OMSA-CCC-CP-2022-0015**, para la adquisición de equipos informáticos para uso de la institución.

VISTO: El Dictamen Jurídico suscrito por el Director Jurídico de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), de fecha seis (06) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La comunicación No.MINPRE-DMI-2022-38, de fecha, PRIMERO (01) de febrero de 2022, emitida por el Ministerio de la Presidencia, que establece a los diferentes entes y órganos de la Administración Pública, la obligatoriedad de contar con autorización para los procesos de compras para los equipos informáticos y equivalentes en el marco de aplicación del Decreto No.71-21.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 en su artículo No. 24, en el cual se señala.

(...) Toda Entidad Contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal o técnico debidamente justificados.

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

VISTO: El artículo No. 15, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, que indica.

M.A.R

Jmy

ccc

DT

F.P.P.F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

(...) Las actuaciones deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo; La Resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso.

Por todos los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en el ejercicio de sus funciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR como al efecto CANCELA el proceso de Comparación de Precios de **Ref.OMSA-CCC-CP-2022-0015**, para la adquisición de equipos informáticos para uso de la institución por todas las razones antes expuestas y en virtud de lo que establece la comunicación MINPRE-DMI-2022-38, de fecha 01 de Febrero de 2022, emitida por el Ministerio de la Presidencia, en el marco de Aplicación del Decreto No.71-21, el Gabinete de Transformación Digital.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER como a efecto DISPONE que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la fecha de su realización.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA la publicación del presente documento tanto en el Portal de transparencia de la institución, así como en el Portal Transaccional, administrado por el Órgano Rector, Direccion General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

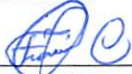
DADA, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022).



Giovanni Rivas Mendoza
Presidente



Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro



Francisco Cordero Morales
Miembro



Deiby Antony Torres Torres
Miembro



María Altagracia Rodríguez
Miembro
FC/Imat.

